



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y
COORDINACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

Resolución de la Subsecretaría de Hacienda por la que se adjudican las becas convocadas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales adscritos al Ministerio de Hacienda, correspondientes a la OEP conjunta 2021-2022 y OEP 2022.

La Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 31 de julio establece las bases reguladoras para la concesión de becas destinadas a la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y Especialidades convocados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Al amparo de esta Orden Ministerial, mediante Resolución de 6 de febrero de 2024 de la Subsecretaría de Hacienda (extracto publicado en el BOE de 9 de febrero de 2024), se convocaron sesenta y seis becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales adscritos al Ministerio de Hacienda, en virtud de los Reales Decretos 636/2021, de 27 de julio por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021 y, 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y una vez examinadas estas por el órgano instructor, se publicaron las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, junto con los motivos de exclusión.

Una vez analizadas las subsanaciones recibidas, por Resolución de 16 de abril de 2024, se publicaron las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas, junto con las causas de exclusión, procediendo a la evaluación, por el órgano de valoración, de las solicitudes presentadas para los Cuerpos Superior de Interventores y Auditores del Estado, Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública, Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública y Superior de Gestión Catastral.

Conforme a los criterios establecidos en la Resolución de la Convocatoria y a propuesta del Órgano Instructor, la Subsecretaría de Hacienda, conforme al Real Decreto 3/2024, de 9 de enero y en base a las competencias recogidas en el artículo 63.1 j) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero. Concesión de becas.

Conceder las 18 becas a las personas que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.



Segundo. Becas desiertas

Declarar desiertas las becas convocadas para los Cuerpos Técnico de Auditoría y Contabilidad, Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública y Técnico de Gestión Catastral.

Tercero. Notificación

Notificar a las personas interesadas, la concesión o denegación, en su caso, de las becas de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida en reposición ante la Subsecretaria de Hacienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cuarto. Abono

Las personas beneficiarias dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el apartado de Anuncios. B. Otros anuncios oficiales, del Boletín Oficial del Estado, cuyo texto íntegro podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (Código BDNS 757101), para remitir la documentación necesaria para el pago, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 2. *Requisitos de los solicitantes* de la Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.

La Subsecretaria, Lidia Sánchez Milán.



ANEXO- PROPUESTA DE BECAS A CONCEDER

CUERPO SUPERIOR DE INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO			
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CUANTÍA
CHÁVEZ OJEDA	RAQUEL	***6103**	4.950,00 €
CORREDOR GONZÁLEZ	CRISTINA	***9596**	750,00 €
GARCÍA GARCÍA	JUDIT	***4493**	5.625,00 €
HERNÁNDEZ FUENTES	LUIS DAVID	***0014**	2.700,00 €
MENESES GARCÍE	DANIEL	***1972**	1.500,00 €
MORATO MOLINA	ANA	***8550**	3.225,00 €
PALOMARES SÁNCHEZ,	TEODORO	***1862**	5.175,00 €
SERENO MINUESA	EVA	***8512**	2.175,00 €
IMPORTE TOTAL			26.100,00 €

CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN CATASTRAL			
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CUANTÍA
DIEGO MERINO	EMILIO DE	***0591**	750,00 €
ESPINOSA CORTÉS	OLGA CONSUELO	***8825**	750,00 €
PÉREZ GALLETERO	MARÍA DE LOS ÁNGELES	***2212**	2.250,00 €
SÁNCHEZ PEÑARANDA	BLAS ANTONIO	***0168**	6.750,00 €
SANZ LANDÍVAR	GEMA	***2277**	1.500,00 €
SORIA HURTADO	OLALLA	***4382**	825,00 €
IMPORTE TOTAL			12.825,00 €

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA			
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CUANTÍA
DE SALVADOR PONGA	SANDRA ISABEL	***9378**	3.525,00 €
IMPORTE TOTAL			3.525,00 €

CUERPO DE ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PÚBLICA			
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CUANTÍA
JUARRANZ SERRANO	EVA TERESA	***8730**	750,00 €
ROMÁN RÍOS	VÍCTOR	***3779**	4.875,00 €
MANSO PÉREZ	ABRAHAM	***4102**	1.875,00 €
IMPORTE TOTAL			7.500,00 €



ANEXO- PROPUESTA DE BECAS A DENEGAR

CUERPO SUPERIOR DE INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO			
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE DENEGACION
CORDERO JOSÉ	MARÍA DEL CARMEN	***7959**	1

CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN CATASTRAL			
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE DENEGACION
GUTIÉRREZ HERRERO	MARÍA ISABEL	***7648**	2
ÁLVAREZ LÓPEZ	ANA BELÉN	***9044**	3

CUERPO DE ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PÚBLICA			
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE DENEGACION
DÍAZ GONZÁLEZ	JONATHAN DAVID	***3138**	2

- (1) DENEGADA por no haber disfrutado, al menos, de 10 días de licencia. Art. 2.1.b) Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.
- (2) DENEGADA por no participar en el proceso por el sistema de promoción interna. Art. 1. Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.
- (3) DENEGADA por haberse presentada a una OEP no incluida en la Resolución de 6 de febrero de 2024.